



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES
DEMANDADO : JOHN FREDY PARDO GRAJALES
RADICACIÓN : 2020-00124

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso informando a la señora Juez que se encuentra petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por revocado el poder otorgado por la señora EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES al abogado WILLIAM JAVIER LOMBO GUEVARA.

Se indica a la demandante que es el abogado el que debe presentar la solicitud de regulación de honorarios.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>17</u> del <u>3 DE MAYO DE</u> <u>2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--